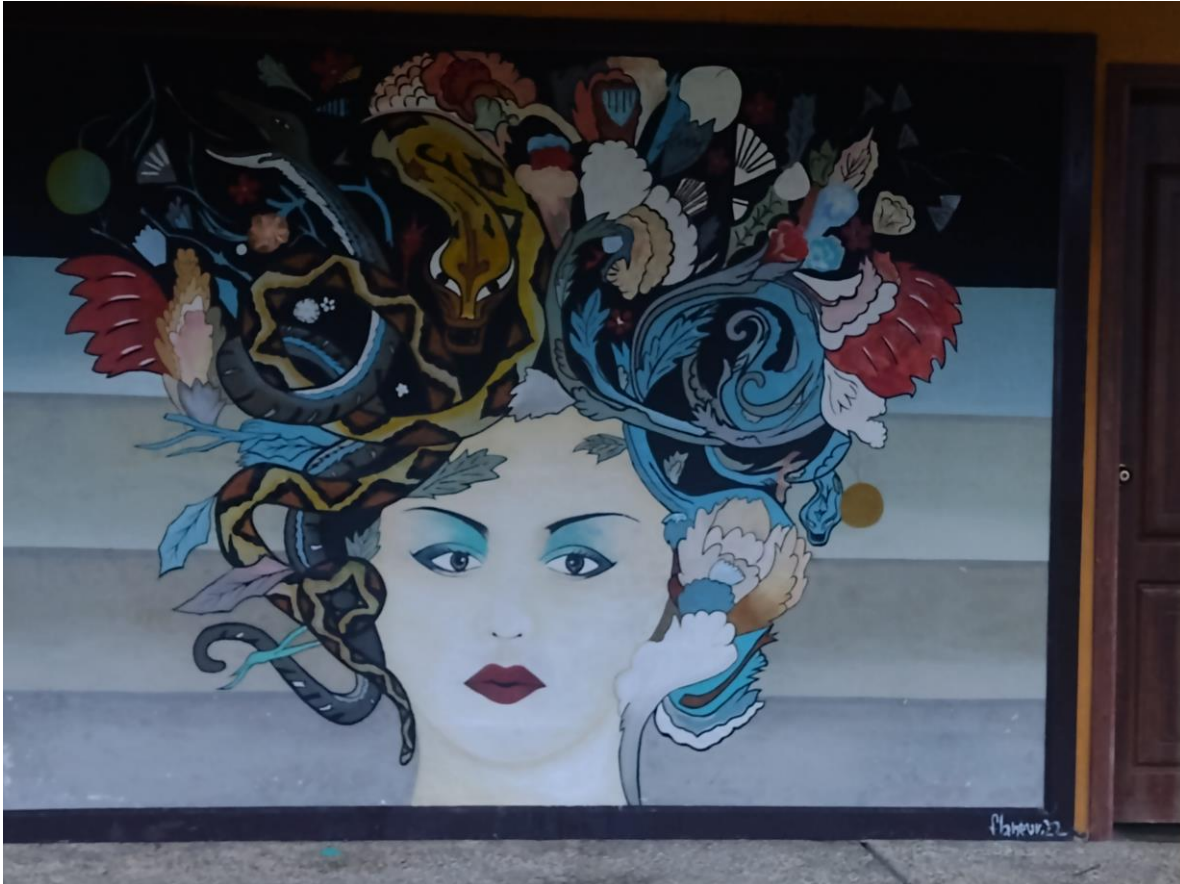


## ¿CUÁL ES LA BASE DE LA “SOBERANÍA”?

A propósito del discurso de Petro, el 20 de julio de 2023, y la defensa de Gorgona

Por: *Darío González Posso*. Coadyuvante Acción Popular Tribunal de Cundinamarca.  
Miembro Comité Salvemos Gorgona. Buzo Tres Estrellas.



(Mural en la isla Gorgona, foto DGP.)

Este 20 de julio, en la isla caribeña de San Andrés, el presidente Gustavo Petro en su discurso de celebración del “Día de la Independencia”, elogia y asume los principios expuestos por un nuevo equipo negociador de Colombia ante la Corte Internacional de La Haya, para enfrentar ahora con éxito las pretensiones del gobierno de Nicaragua. En contraste, señala las deficiencias de negociadores en gobiernos anteriores, que llevan a la Corte a concluir que “Colombia no ha demostrado que los habitantes del archipiélago de San Andrés, en particular, los raizales, gocen de derechos de pesca artesanal en aguas ahora ubicadas en la zona económica exclusiva de Nicaragua”. Olvidan en los gobiernos anteriores -dice Petro-, que “ese pueblo es el que tiene el poder de la soberanía y que era allí donde se tenía que construir la estrategia victoriosa para no perder más territorio, más mar”.

Aunque en el caso de Gorgona no se trata de un litigio con la intervención de tal Corte, pensamos que esos principios son aplicables para negar la construcción de una *base militar* en lo que es hoy un *Parque Nacional Natural*, en la isla Gorgona y su entorno marino; proyecto que es auspiciado y financiado por los EE. UU., en correspondencia con sus

intereses geoestratégicos, como en una relación neocolonial, según hemos descrito en varios documentos. Por supuesto, desistir de tal proyecto -que afecta derechos colectivos de los Pueblos y pone en riesgo el área natural y las especies-, requiere coherencia y voluntad política por parte del Gobierno nacional.

A diferencia de la negociación conducida por gobiernos anteriores -cuando Colombia pierde, en otra área de su Mar Caribe, 75.000 kilómetros cuadrados-, un eje del éxito de la sustentación del nuevo equipo colombiano en La Haya -dice Petro-, es demostrar la presencia de un Pueblo étnico, el Pueblo Raizal, con *derechos* ancestrales, con identidad y cultura. Resalta Petro que la base de la *soberanía*, de la paz, de la independencia, es el poder del pueblo; menciona el Convenio 169 de la OIT, que consagra el derecho de los Pueblos ancestrales a participar en la adopción de las decisiones que puedan afectarlos.

En varios documentos hemos mencionado antes estos mismos principios en defensa de Gorgona. Creemos que lo ocurrido en el Mar Caribe colombiano, con esta reciente sentencia de la Corte de La Haya, constituye un precedente que fortalece nuestros argumentos. Para los Pueblos ancestrales del litoral Pacífico, afrodescendientes e indígenas, hemos dicho, se trata de sus *derechos* territoriales, en un mar que es suyo, porque ha sido siempre parte indisoluble del espacio de su vida.

### **Gorgona: “territorio insular extendido de las costas...”**

En el transcurso de esta campaña en defensa de Gorgona, hemos conocido nuevos relatos de pobladores y trabajadores del mar, sobre la historia de esta región. Todos coinciden con lo mencionado por Nicanor Caicedo, pescador artesanal y dirigente social (Nicanor C., entrevista). Él se refiere al acuerdo de las comunidades y los pescadores, con la entidad “Parques Nacionales”, para permitir la recuperación de la isla, con posterioridad a la clausura del penal que funcionó en ella y que la dejó devastada (Véase múltiples vídeos en YouTube).

Sobre lo que denomina, de manera precisa, un “*territorio estratégico insular extendido de las costas*”, relata Nicanor:

*“(...) estamos trabajando en que la Gorgona debe ser un centro más de nuestro desarrollo turístico, de investigación, que un tema militar (...). hemos venido trabajando juntos entre el comité Salvemos a Gorgona y el otro comité que se llama Unidos por Gorgona.*

*Debido a que Gorgona hace parte de un territorio estratégico insular extendido de las costas, entonces las comunidades del litoral ven cómo Gorgona hace parte de su territorio, de su cultura, de su cultivo, de su ancestralidad, de su tema espiritual.*

*En un momento dado, por muchas cosas, las comunidades que iban a pescar ahí, que tenían casas allá para ellos posar, le cedieron a Parques [Nacionales], con el ánimo de que se recuperara, pero en el ánimo de los conocimientos ancestrales de las comunidades, de la recuperación. No es que ellos lo cedieron sin una visión, la visión de ellos era: “si cedemos Gorgona a Parques, Gorgona se va a recuperar”, por eso usted va al Pacífico, al Litoral nuestro y encuentra todavía quebradas, porque nosotros no entendemos la vida sin la vida del medio ambiente, sin la vida de los otros animales. Entonces, como nosotros no la entendemos así, la visión de los mayores fue dársela a Parques, incluso llegaron a acuerdos y Parques hizo una casa para que cuando ellos fueran a faena de pesca llegaran*

*allá y pudieran dormir allá, con el ánimo de que se recuperara la vida allá. Pero ese argumento es el que ha utilizado el gobierno para decir que allá no hay población, pero existen los acuerdos de Parques con la gente de Gorgona, de Parques con los pescadores, ha existido una casa para llegar allá los pescadores”* (allí hoy está la estación de buceo).

Por nuestra parte hemos dicho, por ejemplo: Es vital defender los derechos étnicos de todos los Pueblos, Raizales, Indígenas, Afros, Rrom... Aquí hay otro componente de reivindicación de la *autodeterminación*, sobre lo cual hemos hecho todavía poca referencia (...), es limitado un planteamiento ecológico "puro", que podría adaptarse a un "buen plan de manejo ambiental" o "mejorado", para aceptar la base militar en Gorgona (...) Los derechos étnicos en general y los de territorialidad, también están planteados alrededor de Gorgona. Para reiterar lo que hemos escuchado muchas veces, “habitamos el territorio y el territorio nos habita”, debemos decir que Gorgona pertenece a las territorialidades ancestrales de los Pueblos del litoral Pacífico (...) Los derechos territoriales exigen la "consulta previa", pero van mucho más allá. Son principios de autonomía... (DGP. 22 de abril de 2023).

Y somos reiterativos. En documento más reciente, se puede leer: El artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, reconoce que *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo...”*. Defendemos tales derechos con base en la Constitución Nacional y en principios consagrados en el Convenio 169 de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, que es *ley 21 de 1991* de la República y que hace parte del bloque de constitucionalidad. Respaldamos las demandas de los pobladores del Litoral a la garantía de la “Consulta Previa”, un derecho a menudo conculcado a estos Pueblos afrodescendientes e indígenas. No aceptamos los argumentos que afirman que, por no habitar hoy gentes de tales Pueblos étnicos en la isla Gorgona, no aplican sus derechos de territorialidad ni de “Consulta previa”. Pues la isla y su entorno marino hacen parte del *hábitat* ancestral de los Pueblos del litoral Pacífico. Allí no puede llegar "el Estado colombiano", además con un gobierno extranjero, a intervenir con un proyecto militar y a cambiar, de manera ilegal y arbitraria, el uso de un área protegida, como si fuera "tierra de nadie". Estamos a favor del manejo del Parque Nacional Natural Gorgona con participación de las comunidades del litoral. (DGP. 15 de Julio de 2023).

Ya habrá tiempo para referirnos a las propuestas enunciadas por Petro en relación con el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Entre otras, ayudar a promover “una gran confederación de los pueblos raizales anglófonos de las Antillas en el mar Caribe”.

### **Referencias:**

- Gustavo Petro, discurso del 20 de julio de 2023, en la isla de San Andrés.
- Nicanor Caicedo. Gorgona y el litoral Pacífico. Entrevista por: Henry Alejandro Mesa Malagón, Guapi, julio de 2023. <https://www.las2orillas.co/dicho-por-la-voz-de-quien-conoce-el-gorgona-y-el-litoral-pacifico-entrevista/>
- Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169 (ley 21 de 1991 de Colombia).
- Darío González, “Unidad de acción” contra la base militar en Gorgona, 22 de abril de 2023. <https://indepaz.org.co/compilacion-de-documentos-sobre-gorgona/>
- Darío González, Cinco Razones para no construir base naval en Gorgona, 15 de Julio de 2023. <https://indepaz.org.co/cinco-razones-para-no-construir-base-naval-en-gornona/>